

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN VILLARROBLEDO EN EL AÑO 1753.

(Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada).

Por Rosa SEPULVEDA LOSA

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Al igual que ocurría en otras zonas de España, en Villarrobledo coexistían minifundio y latifundio, aunque la mediana propiedad agrícola también tenía un papel algo importante. Pero podemos decir que es durante “la primera mitad del siglo XVIII cuando creemos que la estructura de la gran propiedad alcanza su cenit” (1).

Ahora vamos a analizar más detalladamente la estructura de la propiedad existente en Villarrobledo en el año 1753.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD (1753)

INTERVALOS				PROPIETARIOS		EXTENSION	
				Núm.	%	Has.	%
—	a	1	Ha.	148	18,64	76,74	0,08
1	a	4	Has.	272	34,21	532,93	0,62
4	a	7	Has.	67	8,42	319,23	0,37
7	a	10	Has.	49	6,16	412,70	0,50
10	a	30	Has.	81	10,18	1.439,70	1,66
30	a	50	Has.	33	4,15	1.341,20	1,55
50	a	100	Has.	48	6,03	3.500,56	4,03
100	a	150	Has.	15	1,88	1.759,66	2,03
150	a	300	Has.	31	3,89	6.269,46	7,23
—	de	300	Has.	51	6,44	71.001,07	81,93
TOTAL				795	100,00	86.653,25	100,00

(1) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la campiña de Córdoba.*

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

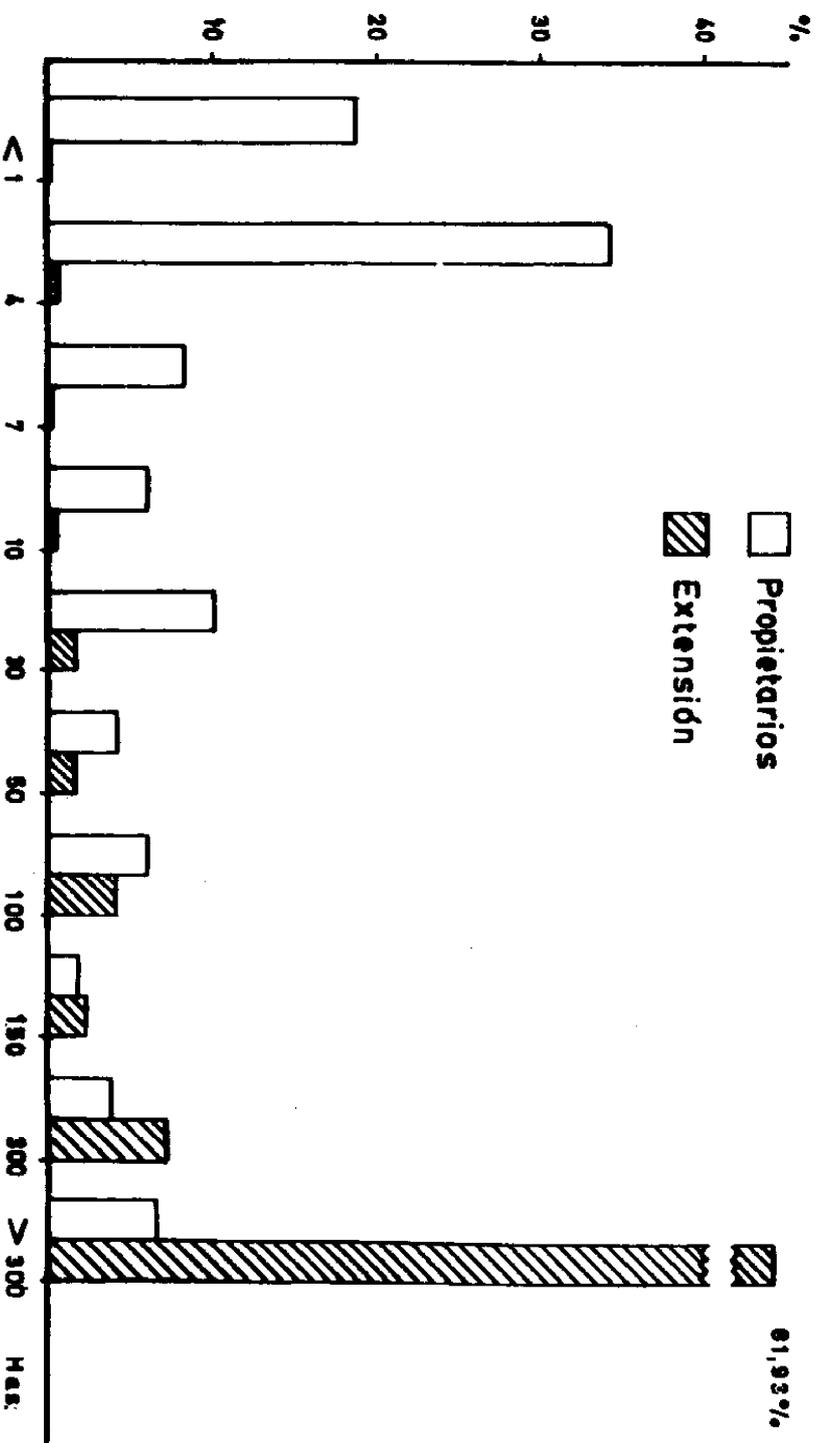


GRAFICO núm. 1 : Estructura de la propiedad. (1.753.

Considerando "pequeña propiedad" a todas aquellas explotaciones menores de 30 hectáreas, en el municipio había 617 pequeños propietarios, que suponían el 77,60 % del total de propietarios agrícolas. Estos propietarios abarcaban 2.781,30 Has. de tierra, que sobre el total de la superficie municipal suponían únicamente el 3,23 % , es decir, que tres cuartas partes de los propietarios del término no disponían más que de una exigua cantidad de tierra. Además, estas pequeñas propiedades estaban fragmentadas en cuatro o cinco parcelas, situadas en diferentes puntos del municipio, por lo que trabajarlas era algo dificultoso, por el inconveniente del desplazamiento.

Si tomamos el umbral de las 300 Has. para delimitar la gran propiedad, vemos claramente el motivo de por qué es ésta una "zona latifundista", o mejor, "municipio latifundista", atendiendo a la escala de nuestra investigación. Del número total de propietarios agrícolas (795), 51 de ellos dominaban 71.000 Has. de tierra; es decir, que en el municipio, el 6,42 % de los propietarios poseían el 81,93 % de la extensión municipal. Aunque no debemos de olvidar que una cierta proporción de esas tierras, que encuadran la gran propiedad, eran tierras incultas, baldías, de monte bajo, que como indica el Catastro, otra buena parte de ellas se podían poner en cultivo, y si no se hacía era por desinterés de los propietarios.

Consideramos "mediana propiedad" a las explotaciones cuyo tamaño está entre 30 y 300 Has.; aunque es un escalón arbitrario y demasiado amplio, este tipo de propiedad se podría encuadrar más bien hasta las 100 Has., es decir, de 30 a 100 Has. lo que supondría el 10,20 % de los propietarios agrícolas y el 5,58 % de la superficie. Y entre 100 y 300 Has. el porcentaje de propietarios se reduce a 5,78 % , y las tierras al 9,26 % de todas las de la Villa.

Resumiendo la clasificación de los propietarios agrícolas, quedaría del siguiente modo

	PROPIETARIOS	EXTENSION
	<u>%</u>	<u>%</u>
Pequeña Propiedad (inferior a 30 Has.)	77,60	3,23
Mediana Propiedad (de 30 a 100 Has.)	10,20	5,58
(de 100 a 300 Has.)	5,78	9,26
Gran Propiedad (superior a 300 Has.)	6,42	81,93
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Observando este pequeño cuadro, vemos cómo a medida que aumenta la cantidad de tierra de cada intervalo, el porcentaje de propietarios va decreciendo, muy sustancialmente a partir de la primera división. Similar proceso se produce en la columna referida a la extensión, pero esta vez en sentido inverso, es decir, que el porcentaje aumenta a medida que avanzamos en los intervalos, alcanzándose el máximo en el último escalón.

Para una mayor y más rápida comprensión, ver los círculos comparativos del gráfico número 3.

A continuación exponemos una lista con la relación de los nombres pertenecientes a los grandes propietarios seculares de Villa Robledo de la Vega en el momento en que se levantó dicho Catastro (año 1753).

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
. 1. Francisco Martínez Portillo	435,41	305,12
2. Manuel Novillo	464,33	325,38
. 3. Matías Francisco Martínez	465,00	325,85
. 4. Francisco Martínez Días	483,95	339,13
5. Nicolás de la Torre y Hermosa	498,00	348,98
. 6. Mariana de la Palma y Fonseca (viuda de Arce y Briones)	500,58	350,79
7. Felipe López Barbero	538,01	377,02

REPRESENTACION DE LA CURVA DE LORENZ

PROPIETARIOS

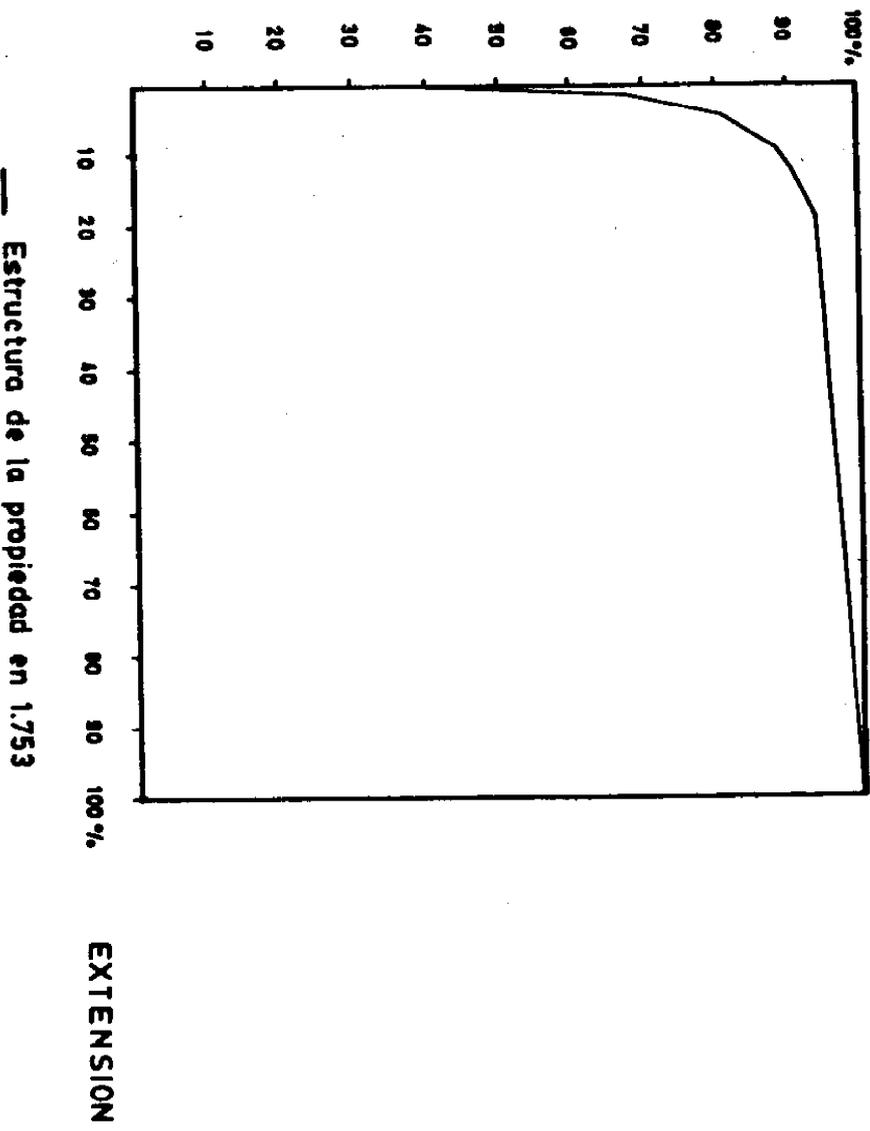
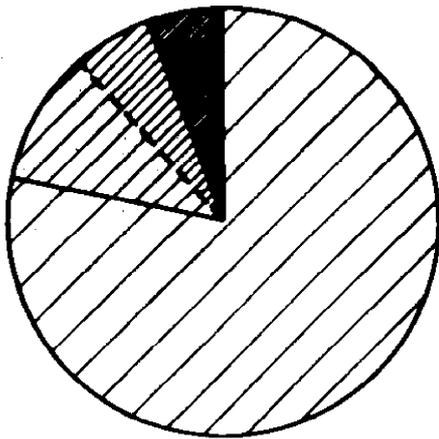
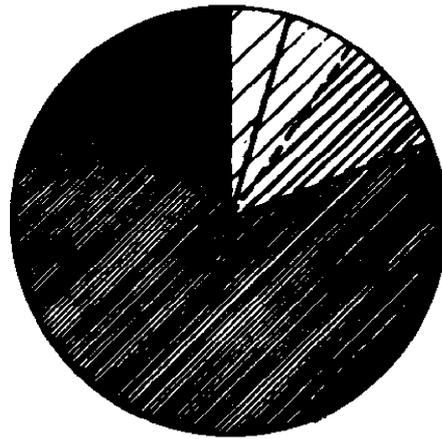


GRAFICO núm. 2: Representación en Curva de Lorenz.

AÑO 1.753



PROPIETARIOS



SUPERFICIE

PORCENTAJE DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIE DETENTADA

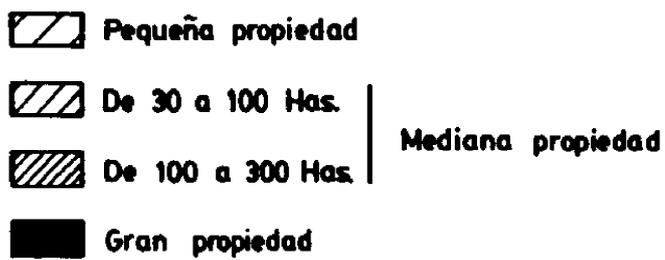


GRAFICO núm. 3

. 8. Francisco Montejano	572,83	401,42
9. Antonio Montoya Salvador	579,83	406,32
10. Elvira Martínez	645,45	452,31
11. Antonio Bonilla Portillo	663,50	464,96
..12. Fernando Antonio Montoya	732,91	513,60
..13. Juan Lorenzo Moragón	747,08	523,53
14. Bartolomé Escudero de Albornoz	756,41	530,07
. 15. Juan A. Ortiz Morcillo		
y Montejano	797,00	558,51
16. Juan Romero Roda	891,08	624,44
17. Juan Romero Tercero	892,87	625,69
18. Diego Alfonso Román	983,39	689,13
19. Diego Jerez Morcillo	1.121,33	785,79
20. Juan Lorenzo Ortiz	1.395,68	978,05
21. Fernando Espinosa y Valdés	1.607,87	1.126,74
..22. Cristóbal de la Torre Perea	1.647,02	1.154,18
23. Jorge de Verco y Lozano	2.289,29	1.604,26
24. Propios de la Villa	31.474,00	22.056,06

Y seguidamente la reseña de los grandes propietarios absentistas de la Villa en el año 1753.

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
25. Fernando Hermoso y Montoya . .	459,09	321,72
26. Fernando Toledo y Pacheco	489,89	343,30
27. Francisco D. López de Cuellar. . .	555,00	388,92
28. Antonio Carrasco	699,66	490,30
29. Vicente Sandoval Guerrero	746,33	523,00
30. Pedro Carrasco	1.017,60	713,10
31. Pedro Jacinto de la Torre	1.017,60	713,10
32. Conde de Villaleal	1.143,25	801,15
33. José de Lamo y Espinosa.	2.194,39	1.537,76
34. Marqués de la V. del Buezillo . . .	7.266,00	5.091,80

Para ver si existía alguna vinculación entre los grandes propietarios agrícolas y los cargos más importantes de la vida social, política y económica de la Villa, en el momento en que se realizó dicha encuesta, hemos consultado los “Libros de Sesiones” del Ayuntamiento, que son las actas que se levantaban con todas las decisiones adoptadas por la Corporación después de cada reunión, y donde se encuentran los nombres de las personas integrantes.

No fue posible consultar las actas del año 1753, ni de los años anteriores y posteriores inmediatos, siendo esto factible únicamente para el período que va de 1763 a 1770.

Así pudimos comprobar como existía una fuerte vinculación entre estos terratenientes y los cargos públicos del momento. En otros casos, no coincide la relación gran propietario—cargo público, en el sentido de ser la misma persona, pero sí se aprecia un vínculo familiar fuerte, visible esto por la coincidencia de los apellidos.

Del único propietario que estamos completamente seguros de que ocupaba un cargo público en el año que se realizó dicho Catastro es don Francisco Martínez Díaz, Procurador y Síndico General, encargado de administrar los Propios de la Villa.

Los nombres de los propietarios señalados con dos puntos corresponden a las personas que aparecen en las actas de los “Libros de Sesiones”, y los que van acompañados de un solo punto, son a los que se considera familiares.

También vamos a dedicar algunas líneas a los grandes propietarios eclesiásticos, aunque esto no se especifica muy claramente en el Catastro y nos hace dudar acerca de si estas posesiones serían a título personal o únicamente usufructuarios. En cualquiera de los casos, hay que resaltar los apellidos de estos propietarios eclesiásticos, pertenecientes a las grandes familias del pueblo, y por otro lado, la vinculación familiar entre estos propietarios eclesiásticos y los cargos públicos de la Villa.

A continuación exponemos la lista correspondiente a los grandes propietarios eclesiásticos.

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECT.</u>
35. Alfonso Ortíz Romero	502,33	352,01
36. Ignacio Martínez de Funes	565,00	395,93
37. Juan Carrión		
(ador. del Virrey de Lima).	681,50	477,57
38. Pedro Bonilla Portillo	697,83	489,01
39. Pedro Matías Morcillo y Argumanez.	861,37	603,62
40. Juan Sánchez Bravo.	891,87	624,99
41. Pedro Martínez Romero	984,83	690,14
42. Alfonso Tellez Ortiz y Vargas	993,41	696,15
43. Juan Carrión.	1.003,58	703,27
44. Francisco Corbera	1.168,02	818,51
45. Andrés Cayetano Mejía	1.286,12	901,27
46. Fernando Romero	1.415,66	992,05
47. Francisco Pacheco.	2.057,00	1.441,48
48. Convento de Relig. Carmelitas.	4.507,87	3.158,98
49. “ de “ Francisc.	4.595,18	3.220,16
50. “ de “ Bernardas	5.069,58	3.552,61
51. Cabildo de Toledo.	7.266,00	5.091,80

Con esta relación completamos los 51 grandes propietarios agrícolas de la Villa, propietarios que sobre el total (795) suponen tan solo el 6,44% y sin embargo, tienen en sus manos el 81,93 % de todas las tierras del municipio.

Los dos nombres acompañados de un punto corresponden a dos personas cuyos hermanos eran miembros de las Corporaciones de los años 1765 y 1767 respectivamente. En el segundo de los casos, se trata del hermano del Regidor don Nicanor Sánchez Bravo, a su vez Comisario de Pleitos, Comisario de Arrompidos y Comisario de Plantíos. El primer nombre corresponde al hermano del Procurador General Síndico del año 1767, don Tomás Morcillo Argumánez.

Otro terrateniente importante de la Villa era Fray Jorge de Verco y Lozano, propietario de 2.289,29 fanegas (1.604,26 Has.) y perteneciente al hábito de San Juan, miembro de una orden militar.

Como dice Amando Melón en su obra “El Catastro del Marqués de

la Ensenada”, es esta una fuente de estudio muy valiosa, aunque existente únicamente en Castilla, única región en donde se exigió fuese realizada dicha encuesta. Este catastro se confeccionó a nivel de municipios, con relaciones nominales de los propietarios tanto de bienes urbanos, agrícolas y ganaderos, y distinguiendo entre propietarios “seglares” y propietarios “eclesiásticos”. Además, dentro de estos dos grandes apartados, se diferenció entre propietarios vecinos de cada pueblo (en este caso vecinos de Villarrobledo) y propietarios de otros pueblos y ciudades (foráneos) con tierras en este municipio.

De todas las tierras del término (86.653,25 Ha.), el 15,63% de ellas eran poseídas por propietarios seglares forasteros (13.543,90 Has.), correspondiendo el 80 % de estas a propiedades mayores de 300 Has. (10.835,12 Has.). Estos propietarios foráneos eran de pueblos muy próximos al nuestro, como Ossa de Montiel, El Provencio, El Bonillo, Socuéllamos, Munera, entre otros; pero también había propietarios absentistas de Valencia (por ejemplo, José de Lamo y Espinosa, propietario de 1.537,76 Has.), de Requena, de Manzanares, o de Madrid. La mayor parte de las tierras pertenecientes a estos propietarios estaban cultivadas, a excepción de dos propietarios de la nobleza:

- El conde de Villaleal, que figura entre los propietarios agrícolas no vecinos de Villarrobledo, con una extensión de 801,15 Has. de las cuales, 642,60 Has. eran incultas.
- El marqués de la Vega del Buezillo, propietario a partes iguales de 10.183,60 Has. con el Cabildo de Toledo, tierras en su totalidad incultas.

Los propietarios eclesiásticos no vecinos de Villarrobledo, poseían 9.363,23 Has. (el 10,80 % del total), repartidas en su mayor parte (el 86 % de todas las propiedades) en explotaciones mayores de 300 Has. Estos propietarios eclesiásticos eran en su mayor parte presbíteros beneficiados de pueblos limítrofes con el nuestro, administradores, y en algunos casos titulares de capellanías, como los presbíteros de Sisante y San Clemente, usufructuarios de una capellanía de 1.441,48 hectáreas de tierra.

Pero, después de todo lo dicho respecto a los grandes propietarios, y más específicamente a los eclesiásticos, no hay que pensar que todos los miembros de la Iglesia fueran grandes terratenientes, ya que existían notables diferencias,

1. Juan López Romero, presbítero, dueño de 1,51 hectárea de tierra, dividida en tres parcelas.
2. Alfonso Ortiz Romero, presbítero, con un patrimonio de 351,01 Has. distribuidas en 58 parcelas.
3. Fernando Romero, presbítero, dueño de 992,05 Has. divididas en 109 parcelas.

La gran mayoría de estas tierras provenían de mandas pías de feligreses a las iglesias, a cambio de misas y otras prácticas piadosas, y que los presbíteros, como tales, se encargaban de administrar, y en algunos casos de aumentar sus propias arcas. En algunos otros casos, estas tierras eran bienes heredados por ellos mismos.

Las comunidades religiosas también eran propietarias de gran cantidad de tierras,

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECTAREAS</u>
Convento de Religiosas Carmelitas	4.507,87	3.158,98
Convento de Religiosas Franciscanas. . .	4.595,18	3.220,16
Convento de Religiosas Bernardas. . . .	5.069,58	3.552,61

Estas propiedades correspondían a un gran número de parcelas y se situaban en muy diferentes puntos del término.

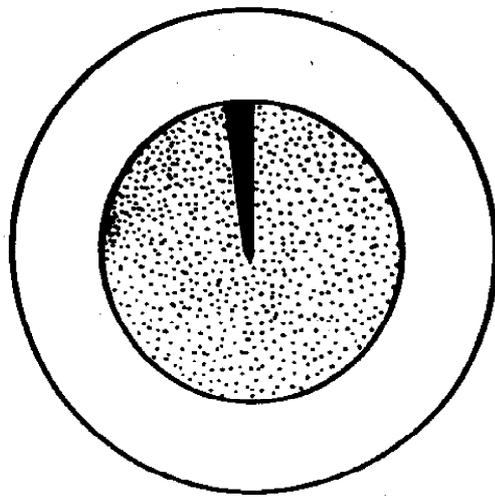
Gran parte de estas tierras (por no decir en su totalidad) estaban dedicadas a sembradura (cereales), y la proporción de tierras incultas era mínima ya que estaban casi en su totalidad arrendadas, pagando un décimo al año (de cada diez partes que se recogiesen, una parte era para el propietario de la tierra).

En resumen, vemos como los propietarios eclesiásticos eran numerosos y disponían de una gran parte de la tierras. Esto se debe a que en el municipio había órdenes eclesiásticas muy importantes.

Pero no hemos de pensar que todas las familias del pueblo eran propietarias de tierras, ni siquiera de una pequeña porción, ya que es frecuente encontrar propietarios que sólo disponían de una casa, un burro, algún cerdo o alguna colmena.

En el siglo XIX, cuando se promulgan las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos, se da lugar a cambios importantes en la agri-

AÑO 1.753



-  Tierra inculta
-  Cereales
-  Viña, azafrán y huerta

GRAFICO núm. 4

cultura, tanto en la estructura de la propiedad como en la utilización que se da a las tierras.

Todos los datos anteriormente expuestos no nos deben hacer adoptar una idea errónea respecto a esta sociedad tan dual: por un lado una gran parte de la población que vive de una escasísima extensión de tierra y por otra, un pequeño porcentaje de propietarios agrícolas que dominan algo más del 80% de las tierras de todo el término.

Por ello, ahora vamos a estudiar la estructura de la propiedad por separado, según la utilidad de las tierras, según están cultivadas o se trate de tierras incultas.

Hemos de tener en cuenta un dato muy significativo y es que, a mediados del siglo XVIII y más concretamente en el año 1753, una gran proporción de las tierras del pueblo eran tierras incultas, de ninguna utilidad, ni agrícola ni ganadera, por unos u otros motivos. Esta proporción de tierras de escaso interés, ascendía casi al 40% de toda la extensión municipal, es decir, casi 35.000 hectáreas; tierras por otra parte, de nulo interés económico ya que no reportaban ningún beneficio a sus propietarios.

Ni qué decir tiene que estas tierras estaban en manos de muchos propietarios, exactamente en poder de 79 propietarios, en algunos casos estos eran pequeños propietarios que tenían una pequeñísima extensión ocupada por monte, como es el caso de don Antonio García Cartero, dueño de 18 fanegas (12,61 Has.) de las cuales 2 fanegas (1,40 Has.) eran incultas; o el caso del propietario don Estabán Jiménez, dueño de 24,12 fanegas (16,90 Has.) de las que 3 fanegas (2,10 Has.) estaban ocupadas de monte. Pero no obstante, no eran estos los casos más frecuentes.

Como es lógico, ningún pequeño propietario podía "permitirse el lujo" de tener una parte de sus tierras sin obtener algo de ellas, ya que de dichas tierras, de los frutos que obtuviese de ellas, dependía su economía familiar.

En el cuadro siguiente exponemos con claridad la estructura de la propiedad de las tierras incultas.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS INCULTAS
(1753)

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Num.	%	Has.	%
— a 1 Ha.	—	—	—	—
1 a 4 Has.	3	—	5,78	0,006
4 a 7 Has.	5	—	26,19	0,030
7 a 10 Has.	5	—	40,87	0,050
10 a 30 Has.	24	—	469,73	0,542
30 a 50 Has.	9	—	319,22	0,370
50 a 100 Has.	13	—	941,42	1,086
100 a 150 Has.	4	—	488,19	0,565
150 a 300 Has.	13	—	2.459,15	2,839
— de 300 Has.	3	—	29.879,46	34,481
TOTAL . . .	79	—	34.630,01	39,969

Este cuadro viene a ratificar todo lo anteriormente dicho, el pequeño porcentaje de pequeños propietarios dueños de tierras incultas, pequeños propietarios que en todo caso son dueños de muy pequeñas extensiones de tierra inculta.

Por el contrario, son los medianos y grandes propietarios agrícolas los que mantienen incultas una proporción de dichas tierras, proporción o cuantía que está en función de la tierras cultivadas, y según las posibilidades del terreno y técnicas del momento. Vamos a fijarnos preferentemente en tres grandes propietarios agrícolas, por ser grandes propietarios de tierras y sobre todo, por ser grandes propietarios de tierras incultas; estos tres propietarios tenían en su poder el 34,50% aproximadamente de todas las tierras de la Villa. Estos tres propietarios eran:

	Propietario de (en Has.)	Extensión inculta	%
Propios de la Villa	22.056,06	19.695,86	89,29
Marqués de la V. del Buezillo .	5.091,80	5.091,80	100,00
Cabildo de Toledo	5.091,80	5.091,80	100,00

Estas propiedades estaban divididas, en el primer caso, en cuatro parcelas, cada una de ellas en una partida diferente (dentro del término); y en el segundo y tercer caso, estas propiedades estaban divididas en tres parcelas y también cada una de ellas estaba situada en distintos puntos del término.

También existían otros grandes propietarios que tenían tierras incultas, ocupadas por el monte, pero en porcentajes inferiores a los anteriores, como por ejemplo:

Cristóbal de la Torre Perea . . .	1.154,18	194,69	16,86
Juan Romero Roda	624,44	79,18	12,68
Juan Lozano y Ortiz	978,05	171,68	17,55

No hemos de olvidar que es muy evidente la diferencia de tamaño de las parcelas, según sean éstas de tierra cultivada o de tierra inculta.

Ahora vamos a estudiar la estructura de la propiedad de las tierras cultivadas.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CULTIVADAS (1753)

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Núm.	%	Has.	%
— a 1 Ha.	148	—	76,44	0,088
1 a 4 Has.	272	—	572,15	0,608
4 a 7 Has.	67	—	293,04	0,338
7 a 10 Has.	49	—	371,83	0,429
10 a 30 Has.	81	—	969,97	1,119
30 a 50 Has.	33	—	1.021,98	1,179
50 a 100 Has.	48	—	2.559,14	2,953
100 a 150 Has.	15	—	1.271,47	1,467
150 a 300 Has.	31	—	3.834,52	4,425
— de 300 Has.	49	—	41.097,70	47,425
TOTAL	793	—	52.023,24	60,031

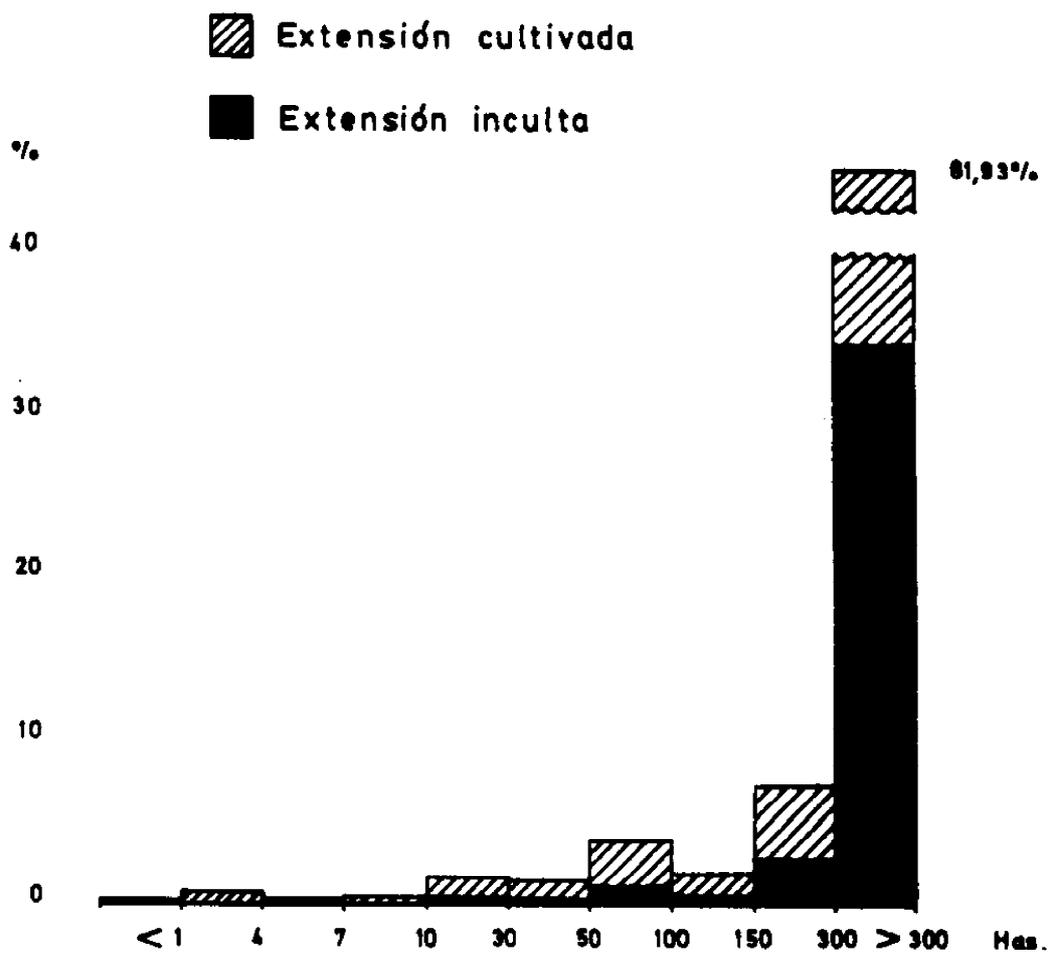


GRAFICO núm. 5: Estructura de la propiedad, diferenciando según sean tierras cultivadas o tierras incultas. (1.753).

Si comparamos este cuadro con el correspondiente a la estructura de la propiedad global (sin hacer distinción de tierras), enseguida nos daremos cuenta de que solamente dos propietarios (el Marqués de la Vega del Buezillo y el Cabildo de Toledo) – propietarios de más de 300 hectáreas – lo eran de tierras en su totalidad incultas, siendo la gran mayoría de propietarios agrícolas dueños de tierras incultas, pero también de tierras cultivadas, en porcentajes muy variables. De la observación de ambos gráficos y en especial del relativo a la extensión, también percibimos que las variaciones más importantes se dan en los últimos intervalos, como muestra de que las tierras incultas se encuadran preferentemente entre los medianos y grandes propietarios.

Para finalizar este capítulo dedicado al siglo XVIII y más exactamente al Catastro del Marqués de la Ensenada (año 1753), únicamente exponer a muy ligero modo algunas de las causas que influyeron en la decadencia de la agricultura de España en la segunda mitad de dicha centuria. Estas causas las divide don José de Guevara Vasconcelos (censor de la Sociedad Económica Matritense) en físicas y morales.

CAUSAS FISICAS:

- Infecundidad de algunos terrenos.
- Falta de población.
- Falta de industria.
- Posición poco ventajosa de las provincias fértiles y abundantes de grano.
- Falta de canales y caminos para la exportación.
- Excesiva caza mayor y menor.
- Abundancia de insectos.
- Terrenos y sembrados abiertos.
- Desigualdad excesiva de propiedades.
- Mal método de cultivar.

CAUSAS MORALES:

- Excesiva desigualdad de propiedad.
- Vinculaciones y Mayorazgos.
- Arrendamientos y su método.
- Desigualdad de derechos impuestos a las tierras y sus frutos.
- Contribuciones excesivas.
- Impuesto sobre los consumos.

Privilegios de ganados.

Lujo extranjero.

Interés de dinero.

Tasa.

Prohibición de usar cada uno libremente de sus propiedades.

Leyes políticas.

Administración Real.

CONCLUSION

Cabría resumir toda esta circunstancia en unas cuantas causas, que darían origen a la gran dualidad de la sociedad de Villarrobledo en el año 1.753, por otra parte evidentes después de todo lo ya dicho.

Hay que destacar el elevado porcentaje de tierras incultas, de monte bajo, y más que hablar de "infecundidad de algunos terrenos" habría que precisar que el motivo principal de la existencia de esta elevada extensión de tierras incultas se debía a la falta de interés por parte de sus propietarios en convertir dichas tierras baldías en tierras cultivables y económicamente interesantes, ya que como se especifica en alguna de las Respuestas Generales, estas tierras muy bien podían estar cultivadas; tierras incultas en manos de grandes propietarios que no dependían económicamente de los ingresos que les reportase el campo, y que en numerosas ocasiones llegaban a dominar la vida económica, social y política de la Villa.

Esta situación lleva implícita un inmovilismo en la estructura de la propiedad, permaneciendo un gran número de pequeñísimos propietarios por un lado y por otro, un reducido número de grandes propietarios tanto de tierras cultivadas como de tierras incultas; estas últimas al no ser puestas en cultivo no dan ya lugar a unas modificaciones en la estructura de la propiedad, sino que no derivan en distintas formas de tenencia de tierra indirecta, bien aparcería o arrendamiento, con lo que se agilizaría la situación.

Otro agravante de esta agricultura latifundista es la gran permanencia de este esquema, ya que la misma estructura se mantiene a mediados del XIX, y aún hoy es evidente, aunque con características más atenuadas.

Además de todo esto, habría unas causas muy particulares en cada zona, causas que tendrían una importancia relativa y que tenderían a

disipar o agudizar todo el panorama general.

Como dice Gonzalo ANES, todas estas causas están sujetas a subdivisiones para afrontar las cuestiones con mayor claridad, y aún cuando todas se reducen a pocos principios generales (1).

R.S.L.

(1) ANES, G.: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, páginas 133-134.